

zo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Vicente Roglá Altet.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Alberto Dou Max de Xexás  
Junta de Enseñanza Técnica, don Miguel Jerez Juan y don Antonio Pérez-Marín y Castro.  
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Antonio García Arango.

## Suplentes:

Presidente, don Tomás Rodríguez Bachiller.  
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Gonzalo Arzaiz Vellando.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Buenaventura Bassegoda y Musté y don Enrique Freixa Pedrales.  
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don José María Ruiz Aizpiri

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Antonio Torroja Miret.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Vicente Roglá Altet.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Tomás Rodríguez Bachiller y don Luis de León Vigliola.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Adelardo Martínez de Lamadrid.

## Suplentes:

Presidente, Reverendo Padre don Antonio Romáñá Pujó  
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Tomás Delgado Pérez de Alba.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Juan José Scala Estalella y don Damián Aragonés Puig.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Antonio de la Vega y de la Vega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo VI, «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del Grupo VI, «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Manuel Lora Tamayo.  
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:  
Consejo Nacional de Educación, don Siro Arribas Jimeno.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Canseco Medel y don Fernando Burriel Martí.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Carlos Abollado Arribá.

## Suplentes:

Presidente, don José Pascual Vila.  
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Juan Manuel Martínez Moreno.  
Junta de Enseñanza Técnica, don Ramiro Canivell Morcuende y don Fernando Palaudaries Prats.  
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Fernando Moral Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», correspondiente al día 17 de agosto último, publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Albox.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expl-